

Resolución 0824 de 2010 (13 de Mayo de 2010)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 0725 del 29 de julio 2009 según la cual se decretaron obras como susceptibles de financiarse total o parcialmente mediante la contribución de valorización"

El Alcalde Medellín (E), en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por el Artículo 19 del Acuerdo 58 de 2008 y,

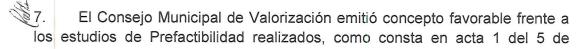
CONSIDERANDO QUE

- 1. Mediante resolución 0725 de 2009 se decretaron como susceptibles de financiarse mediante la contribución de valorización las siguientes obras contempladas en el Acuerdo Municipal 016 de 2008, Plan de Desarrollo 2008-2011, previo concepto del Consejo Municipal de Valorización:
 - 1. Ampliación Avenida 34 en doble calzada (Poblado)
 - 2. Construcción parcial calle 4Sur El Poblado
 - 3. Prolongación de la Loma de Los Balsos hasta Transversal Superior.
 - 4. Prolongación de la Loma Los Parra (Av. El Poblado- Las Vegas)
 - 5. Empalme vía Linares a la calle 10.
 - 6. Apertura vía Linares a la Calle 7 (Urbanización Montesclaros).
 - 7. Vía linares entre la Loma de Los Balsos y Los González.
 - 8. Conexión de la Carrera 43C-D entre calles 11 y 11A (Barrio Manila)
 - 9. Conexión de la carrera 43C entre las calles 8 y 9 (Barrio Astorga)
 - Conexión de la carrera 43C entre las calles 7 y transversal 6, Puente sobre La Presidenta
 - 11. Prolongación Calle 18B Sur (Los Tanques)
 - 12. Prolongación carrera 37A hasta vía Las Palmas.
 - 13. Paso a desnivel Transversal Inferior con Loma los Balsos
 - 14. Prolongación de la Loma de Los Parra desde la transversal inferior hasta la carrera 29
- 2. Que al momento de definir las obras a decretar se hizo el siguiente análisis y consideración:
- "(...) los costos de las obras, la situación macroeconómica que ya refleja impacto en el país y la voluntad de la administración en reimplantar la herramienta de la contribución de valorización, sin lesionar económicamente a



los poseedores y propietarios de la zona de influencia de las obras, analizando el impacto que las obras generan frente a la movilidad y considerando el beneficio de cada una de estas y sus costos (...)"1

- 3. Como consecuencia de dicha consideración, no fueron decretadas las siguientes obras:
 - 1. Mejoramiento Loma Los Mangos.
 - 2. Pasos a desnivel transversal superior con Loma Los Balsos.
 - Lateral Norte Quebrada Zúñiga (Av. El Poblado-Sistema vial del Río).
 - 4. Pasos a desnivel transversal superior con calle 10.
 - 5. Pasos a desnivel transversal superior con carretera El Tesoro.
 - Prolongación carrera 15 (San Lucas-San Marcos de La Sierra).
 - 7. Construcción Vía Lateral Sur Quebrada La Presidenta.
 - 8. Paso a desnivel transversal inferior con calle 10.
- 4. Que en consonancia con los conceptos y recomendaciones formuladas por la Junta de Representantes, las organizaciones gremiales y el Honorable Concejo de Medellín, en torno al impacto en la movilidad y los requerimientos que en materia vial tiene el sector de El Poblado, en relación a las obras contenidas en el Plan de Desarrollo y las ya decretadas, la Administración Municipal ha decidido contemplar las obras mencionadas en el acápite anterior con el fin de integrar en conjunto la totalidad de las obras contempladas en el Plan de Desarrollo, para que sean los estudios de la etapa de factibilidad los que determinen el grupo de obras a ejecutarse y financiarse mediante la Contribución de Valorización.
- En vista de lo expresado, la administración procede a adicionar al grupo de obras decretadas, las obras contempladas en el plan de desarrollo 2008-2011. de conformidad con el concepto favorable del Consejo Municipal de Valorización, según consta en el Acta numero 09 de la sesión realizada el día 06 del mes de Mayo de 2010.
- 6. El Consejo Municipal de Valorización, en la misma sesión indicada en el acápite anterior, determinó que con la adición no se modifica la zona de citación establecida en los estudios de Prefactibilidad y en la Resolución 0725 de 2009.



¹ Cfe. Considerando 8 de la Resolución 0725 de 2009



febrero de 2009 y adoptó los resultados del sondeo de opinión como parte de los estudios de Prefactibilidad según consta en acta 5 de sesión del 7 de mayo de 2009.

- 8. Los estudios de Prefactibilidad se realizaron para todas las obras contempladas en el Plan de Desarrollo, según lo ordena el Artículo 18 del Acuerdo 58 de 2008.
- 9. Se encuentran dados todos los presupuestos contenidos en el Estatuto de la Contribución de Valorización del Municipio de Medellín para la adición a la Resolución 0725 de 2009, y por lo tanto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. El Artículo 1 de la Resolución 0725 de 2009 quedará así: "Decretar como obras susceptibles de financiarse a través de la Contribución de Valorización las que a continuación se relacionan:

- 1. Ampliación Avenida 34 en doble calzada (Poblado)
- 2. Construcción parcial calle 4Sur El Poblado
- 3. Prolongación de la Loma de Los Balsos hasta Transversal Superior.
- 4. Prolongación de la Loma Los Parra (Av. El Poblado- Las Vegas)
- 5. Empalme vía Linares a la calle 10.
- 6. Apertura vía Linares a la Calle 7 (Urbanización Montesclaros).
- 7. Vía linares entre la Loma de Los Balsos y Los González.
- 8. Conexión de la Carrera 43C-D entre calles 11 y 11A (Barrio Manila)
- 9. Conexión de la carrera 43C entre las calles 8 y 9 (Barrio Astorga)
- 10. Conexión de la carrera 43C entre las calles 7 y transversal 6, Puente sobre La Presidenta
- 11. Prolongación Calle 18B Sur (Los Tanques)
- 12. Prolongación carrera 37A hasta vía Las Palmas.
- 13. Paso a desnivel Transversal Inferior con Loma los Balsos
- 14. Prolongación de la Loma de Los Parra desde la transversal inferior hasta la carrera 29
- 15. Mejoramiento Loma Los Mangos
- 16. Pasos a desnivel transversal superior con Loma Los Balsos
- 17. Lateral Norte Quebrada Zúñiga (Av. El Poblado-Sistema vial del Río)
- 18. Pasos a desnivel transversal superior con calle 10.
- √ 19. Pasos a desnivel transversal superior con carretera El Tesoro
 - 20. Prolongación carrera 15 (San Lucas-San Marcos de La Sierra)



- 21. Construcción Vía Lateral Sur Quebrada La Presidenta
- 22. Paso a desnivel transversal inferior con calle 10"

ARTÍCULO 2. Consérvese la zona de citación establecida en la Resolución 0725 de 2009, teniendo en cuenta que el alcance de las obras no la modifica.

ARTICULO 3. Ordénese incluir en la realización de los estudios definitivos ordenados por el Artículo 45 del Acuerdo 058 de 2008, las siguientes obras:

- 1. Mejoramiento Loma Los Mangos
- 2. Pasos a desnivel transversal superior con Loma Los Balsos
- 3. Lateral Norte Quebrada Zúñiga (Av. El Poblado-Sistema vial del Río)
- 4. Pasos a desnivel transversal superior con calle 10.
- 5. Pasos a desnivel transversal superior con carretera El Tesoro
- 6. Prolongación carrera 15 (San Lucas-San Marcos de La Sierra)
- 7. Construcción Vía Lateral Sur Quebrada La Presidenta
- 8. Paso a desnivel transversal inferior con calle 10

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los 13 días del mes de Mayo de 2010

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO MELGUIZO POSADA

Alcalde de Medellín (E)

Proyectó: FABIO ANDRES GARCIA TRUJILLO

Aprobó: ALICIA EUGENIA VARGAS RESTREPO